

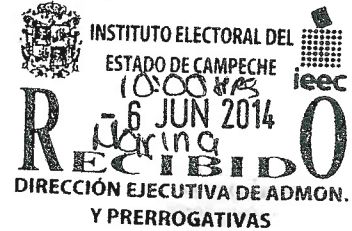


**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**



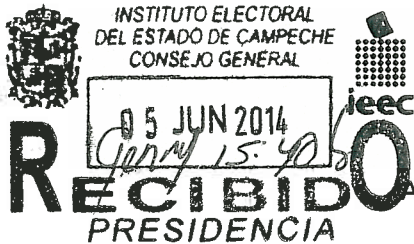
San Francisco de Campeche, Cam; 5 de junio de 2014.  
 Oficio No. ASE/DAA/126/2014.  
 Asunto: Se notifica Pliego de Observaciones.

**C. Profr. Jesús Antonio Sabido Góngora.**  
 Representante Legal del Instituto Electoral del  
 Estado de Campeche  
 Domicilio: Avenida Fundadores número 18 Área Ah-Kim-Pech,  
 C.P. 24014, en San Francisco de Campeche, Campeche.  
 Presente.



Con fundamento en lo establecido en los artículos 27 fracción VI en su segundo párrafo y 96 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 3 de agosto de 2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 31 de octubre de 2012, y los acuerdos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo con que se delega la facultad para realizar las diligencias de Notificación de los Actos o Resoluciones de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, de fecha 31 de octubre del año 2012 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 5 de diciembre de 2012, en relación con el ejercicio de la atribución conferida por las fracciones I, VI y XII del apartado B del artículo 22 del referido Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, por este medio le notifico el **Pliego de Observaciones que se emite como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013 del Estado de Campeche, en lo que respecta al Instituto Electoral del Estado de Campeche**, que fuera formulado por el L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A" de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, mismo documento que consta de un total de 8 (ocho) fojas útiles, que se adjuntan al presente.

Asimismo, hago de su conocimiento que cuenta con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del pliego de observaciones para presentar, en la Dirección de Auditoría "A" de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, las justificaciones y aclaraciones que desvirtúen los hechos y omisiones asentados en el pliego de observaciones que se notifica.



Atentamente

*[Firma]*  
 L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete  
 Director de Auditoría "A"  
 Auditoría Superior del Estado de Campeche



C.c.p. Unidad de Planeación y Enlace Institucional  
 C.c.p. Expediente de Auditoría

Avenida Patricio Trueba y de Regil, número 255, código postal 24097, colonia Sector Las Flores, planta alta, a un costado de la institución bancaria Banorte, San Francisco de Campeche, Campeche, México.

Teléfono y fax (981) 811 1150

Sitio en Internet: [www.asecam.gob.mx](http://www.asecam.gob.mx) correo electrónico: [asecam@asecam.gob.mx](mailto:asecam@asecam.gob.mx)  
 ONPO U.R.: 20130313



**Poder Legislativo del Estado de Campeche  
Auditoría Superior del Estado**

INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO  
 Ente público: Auditoría Superior del Estado.  
 Unidad administrativa: Dirección de Auditoría A  
 Fecha de clasificación: 31 de enero del 2007.  
 Reservada: sí  
 Confidencial: sí  
 Fundamento legal: Art. 3 fracc. VI, 4 frs. VII y VIII,  
 21, 22 frs. II, III, IV, V, VIII, 27 y 28 de la LTAIPEC.  
 Requisitos del art. 23 LTAIPEC: sí



**Pliego de Observaciones que se emite como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013 del Estado de Campeche, en lo que respecta al Instituto Electoral del Estado de Campeche.**

**I.- Introducción**

La Cuenta Pública del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, fue recibida por el H. Congreso del Estado de Campeche, conforme lo disponen los artículos 54 fracción XXII penúltimo y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Campeche y 6 fracción VI, 12 y 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, en ella se incluye la información relativa al Instituto Electoral del Estado de Campeche.

En términos de lo que establecen los artículos 28 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, 19 y 176 fracción XIV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió para los efectos conducentes la referida Cuenta Pública.

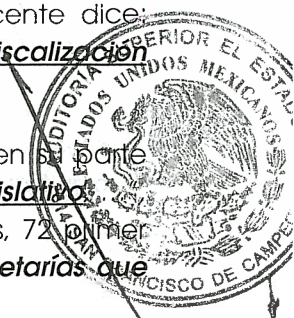
Con fundamento en lo establecido en las siguientes disposiciones legales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos: 14 segundo párrafo, 16 primer y antepenúltimo párrafos, 40, 41 primer párrafo, 42 fracciones I, II y IV, 43 que a la letra dice: **"Las partes integrantes de la Federación son los Estados de... Campeche, ..."**, 45, 48, 49, 116 primer párrafo y párrafo segundo fracción II antepenúltimo párrafo, que en su parte conducente dice: **"Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad y confiabilidad."**, 121 fracción I, 124 y 134 primer párrafo que señala: **"Los recursos económicos de que dispongan... los estados... se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. y quinto párrafo que dice: "El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados... se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias..."**

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 68 segundo y tercer párrafos, 70 primer párrafo que en su parte conducente dice: **"Los gobiernos ..., de los municipios ..., deberán observar lo siguiente para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos:"** en sus fracciones I, que en su parte conducente dice: **"Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten;"**, y V, 82, 84 y 85.

Constitución Política del Estado de Campeche, artículos: 1, 2, 3, 4, 23, 26 que en su parte conducente dice: **"El Poder Público del Estado se divide para su ejercicio, en Legislativo,"** 28, 29, 54 fracciones XXI y XXII primer, segundo, tercer, cuarto y quinto párrafos, 72 primer párrafo, segundo párrafo, mismo que en su parte conducente dice: **"...Las Secretarías que**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 IEEC  
 10:00 AM  
 6 JUN 2014  
 RECEBIDO  
 DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON.  
 Y PRERROGATIVAS





Poder Legislativo del Estado de Campeche  
Auditoría Superior del Estado

INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO  
Este público: Auditoría Superior del Estado.  
Unidad administrativa: Dirección de Auditoría A  
Fecha de clasificación: 31 de enero del 2007.  
Reservado: si  
Confidencial: si  
Fundamento legal: Art. 3 fracc. VI, 4 lrs. VII y VIII,  
21, 22 lrs. II, III, IV, V, VIII, 27 y 28 de la LTAIPEC.  
Requisitos del art. 23 LTAIPEC: si

*integren la Administración Pública Estatal y las Dependencias señaladas conforme al párrafo anterior aprovecharán óptimamente los recursos a su alcance, los cuales se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados...”, 89 primer párrafo y 108 Bis primer párrafo, segundo párrafo, tercer párrafo fracciones I y III.*

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, artículos 2 fracción II, 28 fracción I y 131.

Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, artículos: 1, 2, 3 segundo párrafo, 4, 5, 6 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XI, XIII, XV, XVII, XIX, XXI y XXII, 7 fracciones IV y VIII, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17 fracciones I, II, III y IV, 18, 19, 20 primer párrafo fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII que en su parte conducente dice: **“Efectuar visitas domiciliarias...”**, XIV, XV, XIX, XXV primer párrafo que en su parte conducente dice: **“Obtener durante el desarrollo de las visitas domiciliarias ... copia de los documentos que tengan a la vista y certificarlas.”** y segundo párrafo que en su parte conducente dice: **“Esta atribución podrá ser ejercida por el personal comisionado o habilitado para la práctica de visitas domiciliarias...”**, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXX, segundo y tercer párrafos, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 177, 179 fracciones II, III, IV que en su parte conducente dice: **“Ordenar y realizar visitas domiciliarias ... a las Entidades Fiscalizadas conforme al programa aprobado por el Auditor Superior del Estado.”**, V que en su parte conducente dice: **“Designar a los auditores encargados de practicar las visitas domiciliarias ... a su cargo.”**, VI, VII, XI, XII, XIV y XV y 46 tercer párrafo.

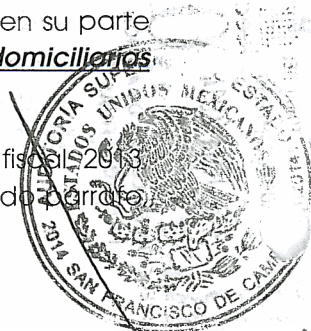
Ley de Control Presupuestal y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche, artículo 51 primer y segundo párrafos, misma ley que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 26 de diciembre del año 2012.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, artículos: 1, 2 y 48.

Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, artículos: 1.

Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 31 de octubre de 2012, artículos: 1, 2 que en su parte conducente dice: **“Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Auditoría Superior del Estado de Campeche tendrá como titular al Auditor Superior del Estado y su estructura orgánica contará con las siguientes unidades Administrativas: ... Direcciones de Auditoría”**, y 11 fracciones XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXVI que en su parte conducente dice: **“Ordenar y realizar visitas domiciliarias ... conforme al programa aprobado por el Auditor Superior del Estado.”**, XXVIII que en su parte conducente dice: **“Designar a los auditores encargados de practicar las visitas domiciliarias ... a su cargo.”**, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXVI y XLIII.

Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2013 artículos: 2 fracciones IX, X, XI y XII, 11 último párrafo, 12 último párrafo, 13 segundo párrafo, 51 y transitorios Noveno, Undécimo y Duodécimo.





**Poder Legislativo del Estado de Campeche  
Auditoría Superior del Estado**



INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO  
 Ente público: Auditoría Superior del Estado  
 Unidad administrativa: Dirección de Auditoría A  
 Fecha de clasificación: 31 de enero del 2007.  
 Reservada: si  
 Confidencial: si  
 Fundamento legal: Art. 3 frac. VI, 4 frs. VII y VIII,  
 21, 22 frs. II, III, IV, V, VIII, 27 y 28 de la LTAIPEC.  
 Requisitos del art. 23 LTAIPEC: si

La Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de la Dirección de Auditoría "A" se encargó de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2013, en la información relativa al Instituto Electoral del Estado de Campeche, conforme a la Orden de Visita Domiciliaria ASE/DAA/071/2014 de fecha 11 de abril de 2014.

**II.- Naturaleza de la revisión**

De conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con el artículo 2 tercer párrafo de la mencionada ley, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto:

I.- Evaluar los resultados de la gestión financiera:

a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisición de bienes, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público;

b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos municipales, estatales o en su caso federales, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público estatal, municipal o en su caso federal, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal o, en su caso, del patrimonio de los Entes Públicos o de las Entidades;

II.- Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:

a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;

b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto así como a lo establecido en las leyes;

c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados, se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;

III.- Evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas:

a) Evaluar la eficiencia, la eficacia y la economía en la ejecución de los programas;

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 6 JUN 2014  
 RECIBIDO  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMON. Y PREROGATIVAS





## Poder Legislativo del Estado de Campeche Auditoría Superior del Estado

INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO  
Ente público: Auditoría Superior del Estado.  
Unidad administrativa: Dirección de Auditoría A  
Fecha de clasificación: 31 de enero del 2007.  
Reservada: si  
Confidencial: si  
Fundamento legal: Art. 3 fracc. VI, 4 frs. VII y VIII,  
21, 22 frs. II, III, IV, V, VIII, 27 y 28 de la LTAIPEC.  
Requisitos del art. 23 LTAIPEC: si



b) Evaluar si se cumplieron los objetivos y las metas de los programas, y

IV.- Determinar las responsabilidades a que haya lugar en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables, e imponer las sanciones que correspondan.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013 incluye la verificación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas de acuerdo con la información obtenida en las entidades fiscalizadas y con base en indicadores de desempeño de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

### III.- Alcance del examen realizado

Es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche la preparación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013, la elaboración y presentación de los estados financieros que la integran y la información contenida en ellos. La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas de cuya veracidad son responsables.

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, así como normas internacionales de auditoría, para tener una seguridad razonable de que la muestra revisada de la Cuenta Pública no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo con las bases contables utilizadas por el Gobierno del Estado de Campeche.

La revisión consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública; incluye la evaluación de que las operaciones fueron realizadas en cumplimiento de la Ley de Ingresos y de la Ley de Presupuesto de Egresos, ambas del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2013, de la aplicación de las bases contables utilizadas y de la presentación de los estados financieros incluidos en la Cuenta Pública tomados en su conjunto.

La información financiera contenida en la Cuenta Pública del Estado fue preparada atendiendo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y las demás disposiciones normativas federales y estatales aplicables y vigentes. La base contable utilizada es la de reconocer sus ingresos cuando se cobran y los gastos cuando se devengan.





Poder Legislativo del Estado de Campeche  
Auditoría Superior del Estado

INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO  
Este público: Auditoría Superior del Estado.  
Unidad administrativa: Dirección de Auditoría A  
Fecha de clasificación: 31 de enero del 2007.  
Reservada: si  
Confidencial: si  
Fundamento legal: Art. 3 frac. VI, 4 fs. VII y VIII,  
21, 22 fs. II, III, IV, V, VIII, 27 y 28 de la LTAIPEC.  
Requisitos del art. 23 LTAIPEC: si



IV.- Muestra revisada

A.- Revisión documental

Concepto	Universo	Población	Importe Revisado	Alcance (%)
<b>Balance</b>				
Activo	\$39,381,747	\$3,494,597	\$3,494,597	100.0
Pasivo	3,893,947	1,396,383	1,396,383	100.0
Patrimonio	35,487,800	0	0	0.0
<b>Ingresos</b>	<b>92,026,577</b>	<b>91,990,076</b>	<b>91,990,076</b>	100.0
Aportaciones	89,485,035	89,485,035	89,485,035	100.0
Intereses Ganados de Valores	499,602	469,221	469,221	100.0
Otros ingresos y beneficios varios	2,041,940	2,035,820	2,035,820	100.0
<b>Gastos</b>	<b>89,118,647</b>	<b>52,874,633</b>	<b>52,874,633</b>	100.0
Capítulo 1000 Servicios Personales	37,735,117	9,025,916	9,025,916	100.0
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	4,951,668	1,105,715	1,105,715	100.0
Capítulo 3000 Servicios Generales	7,514,039	3,842,127	3,842,127	100.0
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	38,619,360	38,602,412	38,602,412	100.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles	298,463	298,463	298,463	100.0

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ieec  
- 6 JUN 2014  
**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMON.  
Y PRERROGATIVAS





**Poder Legislativo del Estado de Campeche  
Auditoría Superior del Estado**

INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO  
Ente público: Auditoría Superior del Estado.  
Unidad administrativa: Dirección de Auditoría A  
Fecha de clasificación: 31 de enero del 2007.  
Reservada: si  
Confidencial: si  
Fundamento legal: Art. 3 fracc. VI, 4 fts. VII y VIII,  
21, 22 fts. II, III, IV, V, VIII, 27 y 28 de la LTAIPEC.  
Requisitos del art. 23 LTAIPEC: si

**V.- Análisis financiero y presupuestal**

**A.- Resultados de la gestión financiera**

Al 31 de diciembre de 2013 la situación financiera del Instituto Electoral del Estado de Campeche es la siguiente:

**Situación Financiera  
Comparativo 2013 - 2012  
(Pesos)**

	2013		2012		VARIACION	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>Activo</b>						
<b>Activo Circulante</b>						
Efectivo	\$30,000	0.1	\$0	0.0	\$30,000	0.0
Bancos/Tesorería	1,848,329	4.7	-23,786	-0.1	1,872,115	-7,870.7
Fondos con Afectación Específica	11,405,462	29.0	10,587,977	30.9	817,485	7.7
Cuentas por Cobrar	3,807,308	9.7	3,193,898	9.3	613,410	19.2
Deudores Diversos	115,092	0.3	101,433	0.3	13,659	13.5
Contribuciones por Recuperar	0	0.0	43,286	0.1	-43,286	-100.0
Otros Activos Circulantes	86,457	0.2	94,117	0.3	-7,660	-8.1
Suma	\$17,292,648	43.9	\$13,996,925	40.9	\$3,295,723	23.5
<b>Activo no Circulante</b>						
Terrenos	\$5,966,816	15.2	\$4,255,816	12.4	\$1,711,000	40.2
Mobiliario y Equipo de Administración	3,101,495	7.9	3,042,678	8.9	58,817	1.9
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	250,552	0.6	250,552	0.7	0	0.0
Equipo de Transporte	6,424,479	16.3	6,590,542	19.2	-166,063	-2.5
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,506,741	14.0	5,292,155	15.5	214,586	4.1
Activos Intangibles	839,016	2.1	813,956	2.4	25,060	3.1
Suma	\$22,089,099	56.1	\$20,245,699	59.1	\$1,843,400	9.1
Suma el Activo	\$39,381,747	100.0	\$34,242,624	100.0	\$5,139,123	15.0
<b>Pasivo</b>						
<b>Pasivo Circulante</b>						
Proveedores Diversos	\$52,505	0.1	\$240,707	0.7	-\$188,202	-78.2
Acreedores Diversos	2,226,354	5.7	154,900	0.5	2,071,454	1337.3
Retenciones y contribuciones	1,615,088	4.1	1,443,174	4.2	171,914	11.9
Suma	\$3,893,947	9.9	\$1,838,781	5.4	\$2,055,166	111.8
<b>Patrimonio</b>						
Aportaciones	\$95,521	0.2	\$95,521	0.3	\$0	0.0
Resultado del Período	3,206,393	8.1	2,948,040	8.6	258,353	8.8
Resultado de Ejercicios Anteriores	12,808,646	32.5	15,460,198	45.1	-2,651,552	-17.2
Modificaciones al Patrimonio	19,377,240	49.2	13,900,084	40.6	5,477,156	39.4
Suma	\$35,487,800	90.1	\$32,403,843	94.6	\$3,083,957	9.5
Suma el pasivo y el patrimonio	\$39,381,747	100.0	\$34,242,624	100.0	\$5,139,123	15.0

Fuente: Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2013, del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

**B.- Resultado de los ingresos**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 el Instituto Electoral del Estado de Campeche recibió ingresos totales por 92 millones 26 mil 577 pesos integrados por los siguientes conceptos:





**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO  
Este público: Auditoría Superior del Estado.  
Unidad administrativa: Dirección de Auditoría A  
Fecha de clasificación: 31 de enero del 2007.  
Reservada: si  
Confidencial: si  
Fundamento legal: Art. 3 fracc. VI, 4 frs. VII y VIII,  
21, 22 frs. II, III, IV, V, VIII, 27 y 28 de la LTAIPEC.  
Requisitos del art. 23 LTAIPEC: si



**Ingresos recibidos de la Secretaría de Finanzas**  
**Comparativo Recaudado – Estimado**  
**Ejercicio Fiscal 2013**  
(Pesos)

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación	
			Importe	%
Aportaciones del Gobierno del Estado	\$89,485,035	\$89,485,034	\$1	0.0
<b>Total</b>	<b>\$89,485,035</b>	<b>\$89,485,034</b>	<b>\$1</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

**Ingresos recaudados directamente**  
**Comparativo Recaudado – Estimado**  
**Ejercicio Fiscal 2013**  
(Pesos)



Concepto	Recaudado
Ingresos Financieros	\$499,602
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,041,940
<b>Total</b>	<b>\$2,541,542</b>

Fuente: Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

**C.- Resultado de los egresos**

El presupuesto autorizado del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 28 de diciembre del 2012, asciende a 89 millones 485 mil 034 pesos.

El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2013, asciende a 89 millones 118 mil 647 pesos, por los diversos conceptos de clasificación del gasto, integrado como sigue:

**Egresos**  
**Comparativo Devengado – Aprobado**  
**Ejercicio fiscal 2013**  
(Pesos)

Concepto	Presupuesto		Variación	
	Devengado	Aprobado	Importe	%
Servicios Personales	\$37,735,117	\$39,723,329	-\$1,988,212	-5.0
Materiales y Suministros	4,951,668	2,552,300	2,399,368	94.0
Servicios Generales	7,514,039	7,201,988	312,051	4.3
Transferencias	38,619,360	38,927,917	-308,557	-0.8
Bienes Muebles e Inmuebles	298,463	1,079,500	-781,037	-72.4
<b>Total</b>	<b>\$89,118,647</b>	<b>\$89,485,034</b>	<b>-\$366,387</b>	<b>-0.4</b>

Fuente: Resumen de Avance presupuestal al 31 de diciembre de 2013, del Instituto Electoral del Estado de Campeche.







Poder Legislativo del Estado de Campeche  
Auditoría Superior del Estado

INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO  
Este público: Auditoría Superior del Estado.  
Unidad administrativa: Dirección de Auditoría A  
Fecha de clasificación: 31 de enero del 2007.  
Reservada: si  
Confidencial: si  
Fundamento legal: Art. 3 fracc. VI, 4 frs. VII y VIII,  
21, 22 frs. II, III, IV, V, VIII, 27 y 28 de la LTAIPEC.  
Requisitos del art. 23 LTAIPEC: si



VI.- Resultado de la revisión

Por el período del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

Sin observaciones.

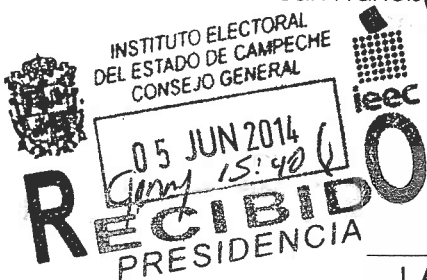
VII.- Medios de apremio impuestos

No se impusieron medios de apremio.

VIII.- Conclusión

Con fundamento en los artículos 20 fracciones XIV y XV, 27 fracción VI y 179 fracciones VII y XII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y en los artículos 1, 2 primer párrafo que en su parte conducente dice: "... Para el Ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Auditoría Superior del Estado de Campeche tendrá como titular al Auditor Superior del Estado y su estructura orgánica contará con las siguientes unidades administrativas:... Direcciones de Auditoría...", 3 primer párrafo que en su parte conducente dice: "... Para el desempeño de sus atribuciones, el personal de las unidades administrativas, se organizara conforme a las siguientes funciones, con base en las necesidades de cada unidad y en el presupuesto autorizado de la Entidad de Fiscalización:... Direcciones de Auditoría, Director de Auditoría, Supervisor de Auditoría, Encargado de Auditoría...", 11 fracciones XXXI, XXXII y LXX, 12 fracciones XXII y XLIII 14 fracciones XXXVII y LV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado, de Campeche, con fecha 31 de octubre de 2012, se emite el presente Pliego de Observaciones integrado por un total de 8 (ocho) hojas debidamente firmadas y selladas.

San Francisco de Campeche, Cam., 5 de junio de 2014.



ATENTAMENTE

L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete  
Director de Auditoría "A"  
Auditoría Superior del Estado de Campeche

